

"2022 Las Malvinas son Argentinas"

REF. EXPEDIENTE N° 19096/16 - 588/19

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual la señora TAAMAR DEL VALLE SEPULVEDA, DNI: 93.241.764, solicita la verificación de eximición del pago de los impuestos municipales por los años 2012 y 2014, en virtud de haber realizado en tiempo y forma según Ordenanza Fiscal y Tarifaria, de la partida 118926, nomenclatura catastral Circ. I, Sec. A, manz. 88, Parc. 11, y

CONSIDERANDO:

Que ha realizado oportunamente la solicitud de eximición de dicho tributo en tiempo y forma, según Ordenanza vigente en ese año.

Que para acreditar el derecho invocado, quien peticiona adjunta la documentación correspondiente.

Que la Dirección General de Servicios Sociales adjunta Declaración Jurada con la documentación pertinente.

Que ha intervenido el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que en virtud del artículo 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el único con poder para autorizar la condonación de deudas porque los principios y preceptos constitucionales prohíben, es el Poder Legislativo. Esto sin perjuicio que sea el Intendente Municipal el promotor de la iniciativa por cuanto se trata de una modificación en el cálculo de recursos presupuestarios y el que está habilitado para proceder a ello (arg. args. 34, 35, 36, 109 y 110).

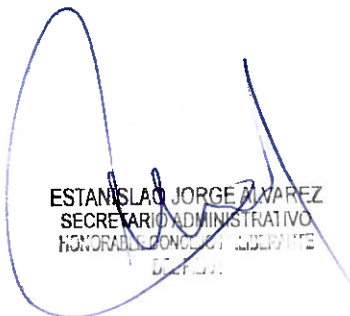
Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º: Condonase a la señora TAAMAR DEL VALLE SEPULVEDA, DNI: 93.241.764, de la deuda por los años 2012 y 2014 del Tributo Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 118926, correspondiente a la nomenclatura catastral Circ. I, Secc. A, Mz. 88, Parc. 11 y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 14 de julio de 2022.

ORDENANZA N° 73/22



ESTANISLAO JORGE ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PILAR



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar